

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO la Resolución nro. 219/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la egresada María Cecilia MAYORAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica por Resolución nro. 130/86 concedió equivalencia de la asignatura Álgebra, aprobada en la Universidad Nacional de Rosario.

Que por la mencionada resolución, de fecha 8 de junio de 1988, concedió nuevamente equivalencia en la materia Probabilidad y Estadística, no dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo 3.6.1 b) de la Ordenanza nro. 462 y su modificatoria nro. 500.

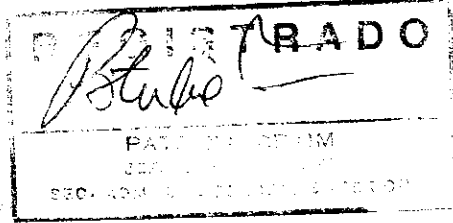
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 219/88 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

///.

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 219/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y conceder equivalencia de la asignatura Probabilidad y Estadística, eximiendo de las pertinentes correlativas, a la alumna María Cecilia MAYORAZ (legajo nro. 08-14597-6) de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 882/91

Ing. Juan C. RECALZANO
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURALDO
SEC. ENANO ACADÉMICO